

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PADRES RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES TRANSICIONALES

Todas las familias transicionales en el condado de Prince George deben tener lo siguiente:

- A. Documento de identificación con fotografía del padre/tutor emitida por el gobierno.**

El nombre que figura en la identificación debe coincidir con el nombre del padre que figura en el acta de nacimiento/documentos que autorizan la tutela.
- B. Carta de aprobación de cuidados familiares informales/Exención de matrícula (según proceda)**
 - Si el estudiante vive con alguien que no sea su padre/tutor, dicho individuo debe asumir la responsabilidad de pagar la matrícula, obtener la tutela legal de parte de un tribunal o solicitar una exención de la matrícula/aprobación de tutela familiar debido a una dificultad documentada (muerte, encarcelación, enfermedad grave, no mención del padre biológico en el acta de nacimiento, drogadicción, abandono y/o despliegue del padre.) (Emitido por la Oficina de Contabilidad Estudiantil 301-952-6302.)
- C. Comprobante de domicilio (documentos originales)**
 - Documentos del cierre de adquisición de vivienda, contrato de arrendamiento/alquiler, escritura de propiedad, estado de cuenta hipotecaria o factura actual de impuestos sobre la propiedad. Estos documentos deben ser los originales. Los documentos de adquisición de propiedad y el contrato de arrendamiento/alquiler deben estar firmados y fechados por todas las partes involucradas. Los contratos de arrendamiento por parte de particulares deben estar notariados por el propietario o se deberá presentar una carta del propietario notariada y acompañada por el contrato de arrendamiento original. Es posible que se necesiten documentos adicionales, si existen dudas sobre el comprobante de domicilio, si el término del contrato de arrendamiento ha vencido o si la información de titularidad tiene más de un año. Los documentos deben ser los originales. Dichos documentos deben ser entregados mediante el servicio de correo postal de EE. UU y pueden incluir lo siguiente: facturas de teléfono no celular, facturas de servicios públicos, estados de cuenta de tarjetas de crédito, estados de cuentas bancarias, correo procedente de agencias gubernamentales para correspondencia oficial (con excepción de correo enviado por PGCPs), facturas de hospital, formularios W2, o pólizas de seguro médico, de vivienda o de automóviles.
 - Las parejas casadas en las que solo uno de los cónyuges es el propietario/inquilino de la propiedad, pueden usar para la inscripción documentación de titularidad/arrendamiento de propiedad, acompañada por la partida de matrimonio y el correo oficial del cónyuge que realiza la inscripción.
- D. Declaración Jurada de Vivienda Compartida (según proceda)**-Algunas familias no tienen su propio hogar o apartamento, sino que viven con parientes o amigos. Por consiguiente, es obligatorio presentar una Declaración Jurada de Vivienda Compartida, firmada por ambas partes, que detalle la situación de convivencia.
 - El pariente o amigo con el que conviven los padres debe facilitar un comprobante de domicilio, tal como se estipula en el Apartado C.
 - Si se ha mudado recientemente, el padre que inscribe al niño debe presentar algún correo oficial a la escuela a más tardar 30 días después de la fecha de matriculación. Estados de cuentas bancarias, estados de cuentas de tarjetas de crédito, facturas de auto, arrendamiento, seguro médico, hospital/doctor, desprendibles de pago, correspondencia oficial o gubernamental, etc.;

- Al padre se le advierte que el sistema escolar se reserva el derecho a dar seguimiento a estos comprobantes periódicamente o según sea necesario. Los documentos deben ser los originales. No se aceptan copias.

NOTA: Se requiere una Declaración Jurada de Vivienda Compartida solo si existe una situación de convivencia en el mismo hogar entre el padre/tutor, el estudiante, y parientes o amigos. Este documento se completa una vez al año. Pueden ser necesarios elementos adicionales, como correo postal reciente, si existen dudas sobre el comprobante de domicilio, o si el plazo del contrato de arrendamiento está vencido, o la información de titularidad del pariente/amigo tiene más de un año.

El sistema de las Escuelas Públicas del Condado de Prince George se reserva el derecho a investigar el domicilio en cualquier momento sin notificación ni consentimiento siempre que existan dudas acerca de la autenticidad del comprobante. La falsificación o falsa representación del domicilio en documentos se considera fraude y podría dar lugar a sanciones como el cobro de la matrícula, el retiro del estudiante del sistema escolar sin otorgar créditos y la presentación de cargos penales y civiles.

